

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Ciudad que su jurisdicción en suya posesión era para el primer Cavildo ordinario que celebre se traigan qualquier Papeles que puedan conducir a este asunto, y en su virtud poder Informar a dho. Consejo de Indias y satisfacer a dho. Jefe de dente para lo que se ordena y en mente a todos los Cav. de Indias y el Interin Suplica al Alcalde mayor se faga Mantener esta Ciudad en su posesión en su ensayo y nombre m. de tal pel medidor a dho. Joseph Pardo sin permitir que dho. Alonso Garcia se introduzca a ello con ningun otro. En este dia se notifico a dho. Alonso Garcia que se notifique a dho. Alonso Garcia no se introduzca a medir granos aunque se han con grado de la Real guerra o para dha. provision con apenamiento.

En este dia se notifico a dho. Alonso Garcia que se notifique a dho. Alonso Garcia no se introduzca a medir granos aunque se han con grado de la Real guerra o para dha. provision con apenamiento.

El Sr. D. Luis Salazar Patron del dho. dio guerra a dho. que en su caso demaguerdo para el templo de las dos mill fanegas de trigo en la Ciudad de Lorca haviendo buscado entre los mercaderes y otras personas leoras para llevar los caudales y ellos y no haviendolos no dar lugar con la dilacion a que se eloprase dha. Compañia y para de pronto con noticia de dho. Consejo de Indias se comen a dho. Diego Ruiz de Peros con diez soldados de a caballo y un guarda de dho. quienes los condujeron a dho. ha satisficados con dho.

